ESTUDIO PREVIO
PROCESO 019 DE 2026

ARTICULO 33 DEL ACUERDO 01 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*INVITACIÓN PRIVADA*
OBJETO	*PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA*
PLAZO	*CUATRO (04) MESES*
VALOR DEL CONTRATO	*MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 1.414.326.360,00) M/CTE.*
FECHA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	*11 de noviembre de 2026*

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN 4
1.1 La forma de satisfacer la necesidad 5
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: 6
A. Especificaciones Técnicas 6
B. Certificaciones, licencias, permisos y/o aprobaciones 7
E. Condiciones particulares de la Obra 7
Métodos de ejecución 7
Trabajo defectuoso o no autorizado 8
Daños al servicio ejecutado y a terceros 8
Materiales 8
Equipo 8
Trabajadores del servicio 9
F. Localización 9
3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACION DEL CONTRATO: 10
4. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR 11
A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 11
B. PRESUPUESTO: 12
C. FORMA DE PAGO O DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: 12
D. PLAZO DE EJECUCIÓN 14
E. OBLIGACIONES 14
a. OBLIGACIONES COMUNES: 14
b. DE LA EDT TRIUNFO: 14
c. GENERALES DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE OBRA: 15
d. ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE OBRA: 16
F. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 20

5. TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES NO ASEGURABLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO CONTRACTUAL 22

6. GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN EXIGIR AL CONTRATISTA DE OBRA 32

7. INDEMNIDAD: 33

8. SUPERVISIÓN: 33

9. ANEXOS 33

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Puerto Triunfo y la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO – EDT TRIUNFO, NIT 902.008.715-6, suscribieron el Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 350 de 2026, cuyo objeto es «ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA». Para cumplir las obligaciones de ejecución material del proyecto, se requiere seleccionar a una persona natural o jurídica, individual o plural, con capacidad e idoneidad para ejecutar la obra de pavimentación.

Que dentro del objeto social de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO – EDT TRIUNFO** identificada con **NIT 902.008.715-6,** enmarca *"…administrar, gerenciar integralmente, ejecutar, estructurar, gestionar, formular, vigilar, controlar y evaluar proyectos de inversión de cualquier índole (sociales, ambientales, tecnológicos, de infraestructura pública, de salud, logísticos y cualquier actividad comercial lícita en el país y fuera de él) financiados con recursos públicos y/o privados de acuerdo con los instrumentos de planificación de las entidades públicas y privadas…"*.

Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

La necesidad se fundamenta en mejorar las condiciones de movilidad de los habitantes del corregimiento de Puerto Perales mediante la pavimentación de los tramos viales priorizados. La intervención permitirá disponer de una superficie de rodadura estable, reducir las dificultades de tránsito asociadas al estado de las vías y mejorar el acceso de la comunidad a sus viviendas, equipamientos y actividades económicas.

La solución prevista consiste en la construcción de pavimento rígido con sus actividades complementarias, conforme a los estudios y diseños del proyecto. Se requiere realizar excavaciones, conformar la subbase granular, construir las losas de concreto hidráulico y los bordillos e instalar la señalización. La ejecución deberá coordinarse con la comunidad y las autoridades competentes mediante los planes de manejo ambiental y de tránsito, para mantener condiciones seguras durante las obras.

La intervención contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 «Diciendo y Haciendo», mediante el mejoramiento de la infraestructura vial y de las condiciones de movilidad en el municipio de Puerto Triunfo.

El proyecto se identifica con el BPIN 202600000025698, denominado «Construcción de pavimento rígido en la zona urbana del municipio de Puerto Triunfo, Antioquia», conforme al estudio previo que soporta el Contrato Interadministrativo No. 350 de 2026. Su localización específica para este proceso corresponde al corregimiento de Puerto Perales.

En su condición de administradora delegada, la EDT TRIUNFO debe contratar un ejecutor que acredite capacidad jurídica, financiera, organizacional, experiencia e idoneidad técnica para construir las obras previstas y garantizar la adecuada inversión de los recursos asignados al componente de obra.

1.1 La forma de satisfacer la necesidad

Para satisfacer la necesidad y cumplir el Contrato Interadministrativo No. 350 de 2026, la EDT TRIUNFO adelantará el proceso 019 de 2026, mediante invitación privada, para seleccionar al contratista ejecutor de las obras de pavimentación de Puerto Perales.

Por lo anterior es necesaria la realización de un proceso de contratación a través de invitación privada conforme a lo establecido en el numeral 2. Del artículo 30 del manual de contratación a distintos proveedores de persona natural y/o jurídica que cuente con la idoneidad para la ejecución de las labores encomendadas y lograr el cumplimiento de las actividades y obligaciones adquiridas por la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO – EDT TRIUNFO con el Municipio mediante el contrato interadministrativo antes mencionado.

Es necesario establecer que, de acuerdo a los estatutos de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO – EDT TRIUNFO, esta se encuentra habilitada para cumplir con el objeto del contrato, ya que dentro de las funciones establecidas para dicha entidad se encuentra la de:

OBJETO SOCIAL- …administrar, gerenciar integralmente, ejecutar, estructurar, gestionar, formular, vigilar, controlar y evaluar proyectos de inversión de cualquier índole (sociales, ambientales, tecnológicos, de infraestructura pública, de salud, logísticos y cualquier actividad comercial lícita en el país y fuera de él) financiados con recursos públicos y/o privados de acuerdo con los instrumentos de planificación de las entidades públicas y privadas…

El Manual de Contratación de la EDT TRIUNFO establece las modalidades y condiciones para seleccionar los contratistas que ejecutan los proyectos de infraestructura a cargo de la empresa. La presente contratación corresponde al desarrollo del proyecto vial encomendado mediante el Contrato Interadministrativo No. 350 de 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

«PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA».

La obra se clasifica conforme al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, en los códigos relacionados a continuación.

La clasificación corresponde a servicios de construcción y pavimentación de calles y carreteras.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Servicio
72141001	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicio de construcción de calles y carreteras nuevas
72141103	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicio de pavimentación de calles y carreteras

El alcance físico para el ejecutor del proyecto se enmarca en:

La ejecución de las obras necesarias para la construcción de pavimento rígido en los tramos viales del corregimiento de Puerto Perales, de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones técnicas del proyecto. Comprende excavaciones, conformación y compactación de subbase granular, pavimento en concreto hidráulico, instalación de bordillos, señalización vial y transporte de materiales y sobrantes, así como la implementación de los planes de manejo ambiental y de tránsito. El contratista deberá suministrar los materiales, mano de obra, maquinaria, equipos y herramientas necesarios y entregar los tramos intervenidos en condiciones de servicio.

A. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas del presupuesto de obra y los estudios, diseños y planos del proyecto son de obligatorio cumplimiento. Se destacan la subbase granular compactada al 95 % del Proctor modificado y el pavimento en concreto hidráulico MR 37 kgf/cm², con resistencia a compresión de 28 MPa, en las cantidades y condiciones del presupuesto. Los documentos técnicos integran el proceso y sus originales reposan en el Banco de Proyectos de la Alcaldía Municipal.

B. Certificaciones, licencias, permisos y/o aprobaciones

La ejecución estará sujeta a las autorizaciones que correspondan a la intervención del espacio público, el manejo del tránsito y las obligaciones ambientales. Antes de iniciar cada actividad, la interventoría verificará los permisos aplicables y las condiciones previstas en los estudios del proyecto; el contratista tramitará los que sean de su responsabilidad.

C. Planos

La ejecución se sujetará a los estudios topográficos, diseños de pavimento, planos y demás documentos técnicos que soportan el presupuesto del proyecto de pavimentación de Puerto Perales. Estos documentos hacen parte integral del proceso y constituyen la referencia para el replanteo, la ejecución, el control y el recibo de las obras.

La interventoría contratada para el proyecto en el marco del Contrato Interadministrativo No. 350 de 2026 revisará los planos y verificará la correcta ejecución de las obras. Cualquier ajuste deberá surtir la aprobación técnica y contractual correspondiente antes de su ejecución.

D. Personal administrativo del proyecto

PERSONAL DE OBRA	DEDICACION	PERFIL MINIMO
RESIDENTE DE OBRA	100 %	Profesional en ingeniería civil con matrícula profesional vigente, al menos un (01) año de experiencia general contado a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia demostrable en al menos un (01) contrato en el cargo de residente de obra.

E. Condiciones particulares de la Obra

Métodos de ejecución

Los métodos para la ejecución del servicio quedarán sujetos a la iniciativa del contratista en concordancia con las especificaciones técnicas indicadas en el proceso de contratación para efectos de comparación de propuestas, y a la sana práctica del ejercicio de la ingeniería en cuanto a la obra o mantenimiento se refiere. Sobre el contratista recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados. Sin embargo, el supervisor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance del contrato, de

su coordinación con los servicios de otros contratistas que tengan relación con la presente, o para obligar al contratista a ajustarse al contrato firmado.

Trabajo defectuoso o no autorizado

El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del Supervisor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los alineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del Supervisor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición.

Daños al servicio ejecutado y a terceros

El contratista será responsable de todas las actividades ejecutadas durante el servicio hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la realización del servicio si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.

Materiales

El contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales y recursos requeridos para la realización de la obra y a mantener, en forma permanente, una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad. El Supervisor y/o interventor podrán rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución del servicio defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista.

En caso de que se requiera por parte de la Supervisión y/o interventor la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el contrato.

Una vez adjudicado el contrato, si la supervisión y/o interventor lo considera necesario podrá exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del Constructor, la cual será de obligatorio cumplimiento.

Equipo

El equipo que utilice el contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio del servicio un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por el Supervisor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El supervisor podrá solicitar el retiro del sitio del servicio de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en el servicio.

Trabajadores del servicio

Todos los trabajadores serán empleados directamente por el contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con el Municipio ni con el administrador delegado. Por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que los trabajos ejecutados se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado

F. Localización

Puerto Triunfo es un municipio de Colombia, localizado en la subregión del Magdalena Medio en el departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio de Puerto Nare, por el este con el departamento de Boyacá, por el sur con el municipio de Sonsón y por el oeste con los municipios de San Francisco y San Luis. Dista 180 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital de Antioquia, y posee una extensión de 361 kilómetros cuadrados.

Puerto Triunfo fue fundado en el año de 1944, siendo primeramente conocido como “El paraje del Triunfo” jurisdicción del Municipio de San Luis, posteriormente con la unión de otros territorios se crearía el corregimiento de Rebozo hasta que con la Ordenanza No. 24 de noviembre 1.977 fecha en la cual, Puerto Triunfo recibió su categoría como municipio.

El municipio de Puerto Triunfo hace parte del Magdalena Medio Antioqueño y se localiza sobre la margen izquierda del Río Magdalena y en límites con el Departamento de Boyacá.

Está conformado por unidades diferenciales que son: planicie calidad del Magdalena y la vertiente cálida humedad hacia el mismo río.

Actualmente se perfila como uno de los principales destinos turísticos de Antioquia gracias a la cantidad de sitios turísticos, entre los que sobresalen: Hacienda Nápoles, Reserva Natural Río Claro donde se puede practicar senderismo, rafting y body rafting, espeleología (caminata por cavernas), La Aldea (conocida como “El Santorini Colombiano”), Balneario San Juan, quebrada Sonia y el puente Lata.



Mapa Colombia | Mapa DPT. Antioquia | Mapa Puerto Triunfo-Puerto Perales

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACION DEL CONTRATO:

Conforme al artículo 30 del Capítulo III Titulo III - del acuerdo No.001 del 20 de noviembre de 2025 *Por el cual se adopta el reglamento y las disposiciones generales para la celebración de los contratos de la "EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO – EDT TRIUNFO".*

> "*…ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de contratistas por parte de la Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo - EDT TRIUNFO, se desarrollará de conformidad a las modalidades de: (i) Invitación pública; (ii) Invitación privada; y (iii) Contratación directa.*
>
> *1. INVITACIÓN PÚBLICA. La escogencia de contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos:*
>
> *a. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o superior a diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*
>
> ***2. INVITACIÓN PRIVADA**. La escogencia de contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos:*
>
> ***a. Cuando el valor del contrato sea igual o superior a seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a su vez sea inferior a diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.***

b. Cuando por causales objetivas no atribuibles a la Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo - EDT TRIUNFO haya sido declarado desierto el proceso de Invitación Pública, siempre y cuando se inicie el proceso dentro de los dos (02) meses siguientes a la declaratoria de desierto…".

Para determinar los cinco indicadores financieros y organizacionales se adopta como referencia técnica la Matriz 2 de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura de transporte, versión 4 de la ANCP – Colombia Compra Eficiente, rango 1 (presupuesto inferior a 40.000 SMMLV), adoptada mediante Resolución 465 de 2024. Esta referencia se incorpora para fijar condiciones objetivas y proporcionales a la obra, dentro de la modalidad de invitación privada prevista en el Manual de Contratación de la EDT TRIUNFO.

Para los proponentes que no acrediten la calidad de Mipyme: liquidez ≥ 1,3; endeudamiento ≤ 0,70; cobertura de intereses ≥ 1,0; rentabilidad del patrimonio ≥ 0,04; y rentabilidad del activo ≥ 0,02. Para Mipyme: liquidez ≥ 1,2; endeudamiento ≤ 0,70; cobertura de intereses ≥ 1,0; rentabilidad del patrimonio ≥ 0,02; y rentabilidad del activo ≥ 0,01. Cuando no existan gastos de intereses, se cumple la razón de cobertura si la utilidad operacional es igual o mayor a cero.

Fuente: ANCP – Colombia Compra Eficiente, Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales, versión 4, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/descarga/29920/ (consulta: 11 de noviembre de 2026).

Cronograma del proceso:

- Publicación, 12 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas
- Observaciones, hasta el 13 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas
- Respuesta a observaciones, 17 de noviembre de 2026 a las 16:00 horas
- Adendas, hasta el 17 de noviembre de 2026 a las 19:00 horas
- Presentación de ofertas, 18 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas
- Evaluación de ofertas, 18 de noviembre de 2026 después del cierre
- Publicación del informe de evaluación, 19 de noviembre de 2026 a las 16:00 horas
- Contrato, 20 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas.

CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El pago se atenderá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 049 del 3 de noviembre de 2026, expedido por la EDT TRIUNFO por $ 1.549.973.195,00, con cargo al programa 2.3.2.02.02, artículo .00524021135421115, descripción «CV-350-2026 PAVIMENTACIÓN VÍAS CORREGIMIENTO PERALES»,

centro de costos 01 y fuente 102 – Recursos en Administración. De este certificado, $ 1.414.326.360,00 respaldan la obra objeto del proceso 019 de 2026; los $ 135.646.835,00 restantes corresponden a la interventoría y no integran el presupuesto de esta invitación.

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN		VALOR
2.3.2.02.02	.0052402113542111 5	CV-350-2026 PAVIMENTACION VIAS CORREGIMEINTO PERALES	01	102 En Administracion	Recursos	1,549,973,195.00

B. PRESUPUESTO:

El presupuesto oficial de la obra es de MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 1.414.326.360,00) M/CTE. Incluye los costos directos, administración, utilidad, PMA, PMT, pólizas y los tributos aplicables. Para presentar la oferta económica únicamente se requiere el Formulario 1 diligenciado y firmado, con los ítems, cantidades, precios unitarios integrales y valor total. No se exigirá con la propuesta discriminación de A.I.U. o A.U., análisis de precios unitarios ni desgloses de costos. De acuerdo con el estudio del proyecto, se contemplan las siguientes deducciones municipales:

DEDUCCIONES MUNICIPALES	PORCENTAJE
Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro deporte	2,5%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla Justicia de familia	2%
ICA	1%
Contribución Especial Obra	5%

C. FORMA DE PAGO O DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

La EDT TRIUNFO entregará al contratista un anticipo equivalente al trece por ciento (13 %) del valor del contrato de obra, destinado al inicio de las actividades. Sobre el presupuesto oficial corresponde a $ 183.862.426,80; el valor definitivo se calculará sobre el precio del contrato que resulte aceptado.

- El operador material del proyecto, de conformidad con el contrato pactado, para el anticipo, deberá realizar la expedición de una garantía de cumplimiento con el amparo de buen manejo y correcta

inversión del anticipo, la presentación de un plan de inversión del anticipo, junto con la apertura de una cuenta de ahorros exclusivamente para el manejo del anticipo.

El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubrirá su no inversión, uso indebido y apropiación indebida, por el cien por ciento (100 %) de la suma entregada y con la vigencia indicada en el capítulo de garantías. El anticipo deberá mantenerse protegido hasta su amortización total.

El anticipo se amortizará descontando el trece por ciento (13 %) de cada acta parcial de obra hasta completar su devolución. En la cuenta final deberá verificarse y descontarse cualquier saldo pendiente de amortización. Los rendimientos financieros que se generen se liquidarán y reintegrarán a favor del Municipio de Puerto Triunfo al finalizar el proyecto.

Los pagos parciales se realizarán por las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, a los precios unitarios contratados, previa aprobación de la interventoría y de la supervisión de la EDT TRIUNFO y presentación de los soportes contractuales, financieros y de seguridad social exigibles.

El último pago, equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato de obra, se realizará una vez se acredite el recibo a satisfacción, se apruebe el balance final de cantidades y valores y se presenten los informes y soportes exigidos por la interventoría y la supervisión de la EDT TRIUNFO, en concordancia con el Contrato Interadministrativo No. 350 de 2026. Para este pago se aportará:

1. Acta de recibo a satisfacción de la obra, con aprobación de la interventoría y de la supervisión de la EDT TRIUNFO.
2. Todos los informes de obra y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.
3. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.
4. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.
5. Otros documentos relacionados en los presentes estudios previos.

El precio ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos, A.U., planes de manejo ambiental y de tránsito, pólizas e impuestos, tasas, contribuciones y deducciones que correspondan al contrato de obra. El tratamiento de los recursos entregados a la EDT bajo administración delegada no exonera al contratista ejecutor de sus obligaciones tributarias. Las retenciones se aplicarán sobre las bases y conforme a las reglas que correspondan a cada concepto.

D. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de obra será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Su programación deberá articularse con el plazo de seis (06) meses del Contrato Interadministrativo No. 350 de 2026 y con las actividades de interventoría, entrega y cierre del proyecto.

El plazo fijado podrá suspenderse o ampliarse de común acuerdo entre las partes por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, para lo cual se suscribirá la correspondiente modificación, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por la Ley y trámites internos de aprobación al interior de cada una de las entidades que suscriben el contrato.

El plazo de cuatro (04) meses puede comprender ejecución en la vigencia siguiente a la de celebración. La EDT TRIUNFO deberá asegurar la consistencia entre el respaldo presupuestal, la programación de pagos y el plazo del Contrato Interadministrativo No. 350 de 2026, y efectuar los trámites presupuestales y de cierre de vigencia que resulten aplicables antes de asumir o extender compromisos.

E. OBLIGACIONES

a. OBLIGACIONES COMUNES:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato, acta de inicio, suspensiones o prórrogas, actas en desarrollo del contrato a que haya lugar y acta de liquidación.
2. Cumplir las obligaciones y aportes a cargo de cada parte conforme al contrato de obra y a la disponibilidad de recursos que lo respalda.
3. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
4. Apoyar técnicamente el desarrollo del presente contrato.
5. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
6. Designar un funcionario para la supervisión de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del contrato y participe de los comités técnicos.
7. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto del contrato.
8. Propender por el logro de los objetivos pactados.
9. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.
10. Realizar los pagos y desembolsos del contrato de obra de acuerdo con las condiciones pactadas y la acreditación de sus requisitos.

b. DE LA EDT TRIUNFO:

1. Entregar al contratista toda la información necesaria para realizar el objeto del contrato.
2. Efectuar la supervisión verificación y control de las actividades y obligaciones descritas en la minuta del contrato.

3. Verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
4. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
6. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

c. GENERALES DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE OBRA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
2. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
3. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del interventor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso-.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

d. ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE OBRA:

a. Antes de darse el inicio de las actividades, se deberá realizar una reunión previa de reconocimiento del área objeto a intervenir, una vez surtida esta visita dentro de los días siguientes se deberá hacer la entrega formal y oficial del plan de trabajo, hojas de vida del equipo de trabajo que van a estar durante el desarrollo de la obra.
b. Ejecutar la obra de conformidad con el proceso de contratación, estudio previo y especificaciones particulares y generales de obra y todas las condiciones allí requeridas.
c. Se deberá llevar un registro detallado de ensayos emitidos por los laboratorios (compactación - densidades, granulometría, resistencia de concretos, diseño de mezclas, prueba de tintas, entre otros, según aplique).
d. Se deberá contar con el formato para el registro de liberación de áreas para poder ejecutar las actividades, para realizar las actas parciales deberá existir un registro de calidad de las áreas ejecutadas y cobradas en la parcial a tramitar.
e. Deberá realizar en conjunto con la interventoría el registro de liberación y certificado de materiales de obra civil, esto significa que cuando los materiales lleguen a obra, deberán ser aprobados por el interventor, cuenten con certificado de calidad, y cumplan con las especificaciones establecidas en el proyecto, se deberá generar también el listado de materiales instalados.
f. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo a la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
g. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el proceso de contratación y en la propuesta.
h. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el proceso de contratación.
i. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
j. Cumplir la normativa vigente existente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza; estos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el interventor.
k. Suscribir una bitácora diariamente, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el residente de obra y si aplica por el interventor y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.

l. Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los Planos y Estudios técnicos, como también aplicación de las condiciones del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental requeridas del proyecto.
m. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al interventor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.
n. Presentar a la interventoría los resultados de los ensayos de laboratorio necesarios para verificar los diseños y especificaciones del pavimento, incluidos los controles de compactación y calidad de la subbase, la resistencia del concreto, el curado y los demás controles previstos en los documentos técnicos. El contratista asumirá los costos de las muestras y ensayos y anexará los resultados a los informes de obra correspondientes.
o. Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.
p. Hacer demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra en cuanto a trabajos no autorizados previamente por la interventoría.
q. Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra.
r. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el proceso de contratación.
s. Llevar un registro del avance de la ejecución de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
t. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
u. Cumplir las normas vigentes de seguridad y salud en el trabajo, implementar las medidas de prevención y protección aplicables a la obra y acreditar el personal responsable del sistema de gestión según las condiciones legales de su actividad.
v. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de la obra, teniendo en cuenta lo indicado además en el plan de manejo ambiental.
w. Hacerse cargo de la seguridad del sitio de la obra, las 24 horas del día, durante el plazo de ejecución del contrato, responsabilizándose por la pérdida o robo de los elementos propios para ejecutar la obra.

x. Entregar los planos récord de las obras ejecutadas, debidamente firmados, en medio digital editable y en los tres (03) juegos impresos previstos para la entrega final del proyecto.
y. Desarrollar las actividades contractuales y demás que se requieran para lo cual, el contratista y el interventor deberán efectuar todas las actuaciones y actividades necesarias en caso de surtir ítems no previstos, deberán efectuar el trámite y proceso de actualización del proyecto ante la secretaria de planeación, toda vez que se tenga con la viabilidad por parte de la supervisión de la documentación a realizar.
z. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
aa. Realizar reuniones con la supervisión del Municipio y administrador delegado por lo menos una (1) vez por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
bb. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.
cc. Estará a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de la obra, actividades que deberá cumplir de conformidad con las normas establecidas, para preservar la seguridad de las personas que trabajan en la obra, visitantes y demás personas q transitan por los alrededores de la obra, de modo tal que se informe el estado de la obra, advirtiendo el hecho especifico, con el fin de evitar cualquier tipo de incidente o daño a terceros.
dd. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.
ee. Entregar periódicamente, según se acuerde con la interventoría o supervisión de la Entidad, un resumen de contrato de obra y las garantías que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.
ff. Entregar periódicamente, según se acuerde con la interventoría o supervisión de la Entidad, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse dentro del término del contrato de obra y estar redactadas de manera clara y precisa.
gg. Elaborar y entregar los informes solicitados por el interventor.
hh. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la interventoría los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.
ii. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.

jj. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos.

kk. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.

ll. Para el pago de actas parciales y liquidación, se deberá tener en cuenta el listado o derrotero de documentos solicitados por la supervisión.

mm. Presentar informes semanales, mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades, e informes técnicos en caso de requerirse, así:

Informe mensual: El contratista presentará mensualmente a la Interventoría o supervisión, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese período, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado. Deberá ser entregado 2 días hábiles después de la fecha, y deberá contener no solo la parte técnica sino también el desarrollo del PMT y PMA si aplica.

Informe técnico: Cuando la interventoría o supervisión lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.

Informe final: El contratista entregará a la interventoría, al terminar los trabajos, un informe final cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pago reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Resultados de los ensayos de laboratorio (si aplica).
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
- Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
- Adjuntar la liquidación de la cuenta de manejo exclusivo del anticipo (si aplica), con todos sus soportes y cruce de saldos.

- Relación de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas y relación con las obligaciones del contratista.
- Indicar los plazos y montos asegurados de las garantías, según sea el caso.

Deberá hacer la entrega de la infraestructura mediante actas a la comunidad y al municipio, con una breve descripción de cada área, deberá entregar el manual de mantenimiento de la infraestructura, deberá hacer la entrega de los planos Finales de todos los documentos de la ingeniería de detalle en medio magnético editables e impresos firmados en original tres (03) paquetes.

F. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto se toma del componente de obra del estudio previo de pavimentos y del Contrato Interadministrativo No. 350 de 2026. El valor del presente proceso asciende a $ 1.414.326.360,00. No incluye la interventoría ($ 135.646.835,00) ni los honorarios de administración delegada e IVA ($ 36.889.362,00). Los costos de administración y utilidad del constructor sí forman parte del presupuesto de obra que se presenta a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1,0	**EXCAVACIONES**				
1,1	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	M3	1.409,10	$ 14.325,00	$ 20.185.358,00
1,2	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	M3	80,52	$ 45.500,00	$ 3.663.660,00
2,0	**CONFORMACIÓN DE VÍA**				
2,2	Suministro, colocación, conformación y compactación de Subbase granular, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	M3	603,90	$ 130.532,00	$ 78.828.275,00
3,0	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
3,1	Pavimento en concreto hidráulico MR 37 KGF/CM2 (Compresión 28 MPa). Incluye formaleta, acero de refuerzo (barras de transmisión y canastilla de sujeción), tratamiento de juntas y dilataciones (corte y sello de dilataciones) y transporte de materiales requeridos.	M3	805,20	$ 891.041,00	$ 717.466.213,00
4,0	**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**				
4,1	Suministro, transporte e instalación de Bordillo barrera recto 15x35x80 prefabricado para pompeyano, rebajes, entre otros	ML	1.342,00	$ 88.140,00	$ 118.283.880,00
5,0	**SEÑALIZACIÓN**				
5,1	Suministro, transporte e instalación de señal vertical 60x60 en lámina galvanizada cal 16, reflectivo tipo IX, estructura metálica tipo pedestal compuesta por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazo en ángulo de 2"x2"x1/8"	UND	6,00	$ 485.163,00	$ 2.910.978,00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
5,2	Suministro, transporte y aplicación de pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para resaltos, zonas escolares y otras áreas. Incluye texto, pictograma y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	25,60	$ 85.719,00	$ 2.194.406,00
6,0	**TRANSPORTE**				
6,1	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	M3-KM	14.896,20	$ 1.755,00	$ 26.142.831,00
6,2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	M3-KM	28.987,20	$ 1.755,00	$ 50.872.536,00
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 1.020.548.137,00**
	ADMINISTRACIÓN			30,44%	$ 310.654.853,00
	UTILIDADES			4,00%	$ 40.821.925,00
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)				$ 15.871.422,00
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)				$ 19.117.060,00
	PROVISIÓN PARA PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)				$ 7.312.963,00
	VALOR TOTAL DE OBRA				**$ 1.414.326.360,00**

El valor del presente proceso de contratación es de MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 1.414.326.360,00) M/CTE. Incluye los costos y deducciones a cargo del ejecutor de la obra.

En lo anterior, se tendrá en cuenta que el ejecutor construirá la Obra ya sea en jornada diurna, nocturna y/o festiva, bajo su propio criterio y responsabilidad, teniendo en cuenta que el Ente Territorial NO acarreará pagos e indemnizaciones por horarios festivos, horas extras y recargos por horarios nocturnos.

Cabe resaltar que el ejecutor se hará cargo de prestaciones sociales, indemnizaciones y/u otro tipo de remuneraciones a sus trabajadores por la ejecución de esta obra, lo mismo que el pago a terceros por alimentación, transporte, hospedaje, compra de materiales etc., que resultare en el proceso de ejecución de la obra.

Para el caso de la obra, el contrato que se derive del presente proceso, y se pagará bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

El Consejo de Estado, en Sentencia del 29 de julio del 2015, con radicado 35212, indicó en cuanto al sistema de precios unitarios fijos o sin fórmula de reajuste:

“En este tipo de contratos donde se pacta el sistema de precios fijos unitarios, la forma de pago es por unidades o cantidades de obra y el valor total corresponde al que resulta de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por el precio de cada una de ellas comprometiéndose el contratista a realizar las obras especificadas en el

contrato. Además, según la jurisprudencia implica que si para lograr el fin o el objeto contractual se requiere adelantar una serie de actividades complementarias no previstas en el contrato, éstas deben ser desarrolladas y remuneradas partiendo de los precios unitarios previamente determinados".

4. TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES NO ASEGURABLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO CONTRACTUAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se cumple el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					como se realiza el monitoreo	Periodicidad Cuando?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Planeación ineficiente por parte de la entidad en el proceso que busca satisfacer la necesidad	Aparición de problemas técnicos, financieros, y en general presencia de problemáticas que perjudican el correcto desarrollo del contrato.	posible	Catastrófico	8	Riesgo Extremo	a la entidad	ejecutar el proceso de planeación con personal idóneo que garantice una correcta proyección y objetividad que dé como resultado la real solución a la necesidad	posible	Menor	5	Riesgo Medio	Total	Gerencia EDT TRIUNFO	al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la necesidad.	al momento de la adjudicación del contrato	verificando el correcto desarrollo y etapas de los estudios que buscan satisfacer la necesidad, desde la identificación de la misma hasta la proyección de la solución	En las etapas concernientes a la ejecución de los estudios previos, como identificación de la necesidad, solución propuesta y requerimientos por parte de la entidad para con la parte contratista.
2	General	Interno	Planeación	Financieros	Mal estudio del mercado en la etapa de elaboración de los estudios previos	problemas presentes en la etapa de presentación de propuestas, por incapacidad de contratación de contratistas por precios fuera del mercado y/o problemas de desequilibrio económico en la ejecución por la incorrecta proyección de costos.	posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Entidad/Contratista	Análisis histórico de procesos relacionados con el objeto del contrato, enfocados al manejo financiero y movimientos del mercado.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	Total	Gerencia EDT TRIUNFO	al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la necesidad	al momento de la adjudicación del contrato	comparativa de precios de materiales mano de obra e ítems con precios del mercado	Durante la ejecución del presupuesto.

6	5	4	3
General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Selección	Planeación
Regulatorios	Operacionales	Operacional	Operacional
Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual	No suscripción del contrato	Declaración de Procesos desiertos	Elaboración de pliegos para la contratación sin sujetarse a la normatividad vigente
Imposibilidad de inicio de las obras- retraso en los tiempos de ejecución y posibles riesgos de terminación del tiempo límite de legalización del contrato para su inicio.	Problemas para el contratista por la ejecución de pólizas de seriedad de la propuesta/ nueva adjudicación y puesta en marcha del proceso	problemas y retrasos en los tiempos de ejecución de obras - imposibilidad de satisfacer de ejecución de los procesos que buscan satisfacer las necesidades	Elaboración de pliegos para la contratación sin sujetarse a la normatividad vigente
Probable	Probable	Probable	posible
Moderado	Moderado	Moderado	Catastrófico
7	7	7	8
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Al contratista	Contratista	a la entidad	Entidad/Contratista
implementación de rangos de tiempo mínimos para la adquisición de pólizas una vez adjudicado y firmado el contrato	Requerimiento de pólizas de seriedad de la propuesta y en general todas las garantías para la entidad contratante.	manejar tiempos adecuados para la presentación de propuestas, de igual forma que tiempos de publicación en páginas- proyección de requerimientos para con la	Ejecución de los procesos bajo la continua asesoría jurídica, donde cada paquete técnico vaya de la mano con un estudio preciso y acorde con los
posible	Posible	posible	improbable
Insignificante	Menor	Moderado	Moderado
4	5	6	5
Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Medio
No	No	Podría	Podría
El supervisor	El supervisor	Gerencia EDT TRIUNFO	Gerencia EDT TRIUNFO
una vez se adjudique y firme el contrato	Desde la ejecución de los pliegos definitivos	desde la proyección de los tiempos para la presentación de las propuestas	desde que se inicia la etapa de planeación-estudios previos.
una vez sean presentadas las pólizas requeridas y se ejecute el acta de	Al momento de la firma del contrato de las partes	hasta la etapa de presentación de propuestas	al momento de la publicación del contrato.
Revisión diaria mediante los rangos de tiempo implementados para la presentación de las garantías.	Mediante Revisión documental y/o garantías	Verificando que los tiempos para la presentación de las propuestas estén acordes con la complejidad y/o tipo de obra.	durante la ejecución de los estudios previos, mediante la revisión de la normatividad vigente y los sistemas y/o normas para la contratación
Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.	En el momento de la ejecución de los pliegos definitivos y durante la legalización del contrato	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.	continua- durante la elaboración del proceso precontractual

7	General	Interno	Ejecución	**Operacionales**	No firmar el Acta de Inicio	Problemas para la entidad frente a antes de control debido a incorrecto desarrollo documental y soportes del desarrollo del contrato	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Contratista	No dar desarrollo al objeto del contrato hasta no estar firmada el acta de inicio.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	El supervisor	Desde que inicia la ejecución del contrato	Una vez se firma el acta de inicio	estableciendo un rango de tiempo desde la adjudicación del proceso y adquisición de garantías con respecto a la firma del acta de inicio	en el rango de tiempo determinado para ejecutar dicho control (legalización del contrato/garantías - acta de inicio)
8	General	Interno	Ejecución	**Operacional**	Demora en el inicio de las actividades	Problemas en los tiempos de ejecución de las obras, con respecto a los tiempos pactados y/o proyectados. Posible necesidad de adiciones en tiempo y por ende posible modificación de garantías.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Al contratista	Revisión de cronogramas de actividades de obra, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y o problema que impide dar inicio a las actividades y proponer posibles soluciones.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Podría	El supervisor	Desde la firma del contrato y/o acta de inicio.	una vez iniciadas las actividades	Verificación diaria desde la legalización del contrato- firma del acta de inicio hasta empezar las actividades.	Continua
9	Específico	Externo	Planeación	Sociales o políticos	Ocurrencia de eventos que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales; tales como paros de diversas índoles, cierre de vías, problemas de movilidad de materiales y/o insumos por causas externas etc.	Problemas concernientes al desarrollo y/o evolución de las obras, por falta de abastecimiento de insumos y/o materiales, posibilidad de suspensiones de obra y por ende posibilidad de problemas en cuanto a la proyección de tiempos de ejecución y vigencia de garantías exigidas.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Al contratista	Debido a que los procesos son externos son casi imposibles de tratar.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Total	El supervisor	Durante la ejecución del contrato.	hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato	Solo en la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento

10	Especifico	Interno	Ejecución	Económicos	No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución de la obra por parte del contratista	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en cortes de servicios, inoperatividad de maquinaria, problemas en la adquisición de materias primas y/o insumos	Probable	Moderado	6	Riesgo Alto	Al contratista	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	total	El contratista	desde la presentación de la propuesta económica a la entidad contratante	hasta la finalización de las obras y o terminación de las actividades	Mediante cortes de obra, balances económicos y financieros.	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para con el personal de obra y requerimientos de ley para la prestación de sus servicios.	problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia de eventos catastróficos, accidentes y temas legales de contratación frente a entes de control, ley y normatividad vigente frente a la contratación	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Al contratista	Exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y cumplimiento de las leyes frente respecto a los sistemas de seguridad social, al momento de inicio de las obras.	posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	no	El supervisor	desde que se inicia la ejecución del contrato	hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato	mediante la revisión de afiliaciones a los sistemas de seguridad social, planillas y verificación de pago de parafiscales	continua
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Daños a Terceros	Problemas de tipo económico y legal, para el contratista, por afectaciones a personas externas al proceso- ejecución de pólizas de responsabilidad civil extra contractual-afectación de la imagen de la entidad por la ocurrencia de este tipo de eventos.	Probable	Catastrófico	9	Riesgo Extremo	Al contratista	Identificar posibles factores de afectación a terceros y tomar las medidas necesarias en cuanto se refiere a temas seguridad industrial, señalización, protección al peatón y al patrimonio de particulares.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Podría	El Contratista	Desde que se inicia la ejecución del contrato	hasta la terminación de las obras	Revisión periódica	A diario

13	General	Interno	Ejecución	**Operacionales**	Mala ejecución de la obra	Problemas técnicos, económicos y operativos durante el desarrollo y ejecución de la obra, ejecución de inadecuados procesos constructivos, mala administración de los recursos, y falta de garantías para la entidad contratante respecto a calidad del bien o servicio entregado	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Al contratista	uso de mano de obra calificada, continua presencia de un profesional residente durante la ejecución de los procesos constructivos, manejo de estándares mínimos de calidad por parte del profesional residente	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	El Contratista	Desde que se inicia la ejecución del contrato	al finalizar la ejecución de las obras	Se debe realizar de manera constante, identificando los ítems que requieren de mayor cuidado y mayor experiencia para su correcta ejecución.	A diario
14	Específico	Interno	Ejecución	**Económicos**	Demora o no pago de los compromisos adquiridos por la entidad contratante	problemas de liquidez para el contratista y desarrollo de las obras, problemas con los tiempos de ejecución proyectados, problemas para la entidad frente a la ley de contratación	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Contratante	Control de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales, verificación de actas, acumulados, amortización y anticipos, para tener una proyección económica real de los compromisos.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	total	El supervisor	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	mediante la revisión de disponibilidades presupuestales y revisión de registros presupuestales- revisión de actas parciales frente a valores contratados	Depende de los tiempos de ejecución y el monto del contrato en ejecución.
15	General	Interno	Ejecución	**Operacionales**	Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato.	Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidad de ampliación de tiempos de las garantías por perdida de vigencia.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Al contratista	Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de ejecución de obra.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	No	El Contratista	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Al finalizar las obras en ejecución.	Revisión periódica mediante cortes de obras para verificar avances y evolución respecto a tiempos pactados.	Continua

16	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Accidentes ocasionados por falta de controles y/o indebido manejo de los sistemas de seguridad industrial.	Demandas al contratista y a la entidad contratante por afectaciones a terceros.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Al contratista	implementación de sistemas de seguridad industrial	posible	Moderado	6	Riesgo Alto	podría	El Contratista	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Revisión periódica mediante la verificación del cumplimiento de la normatividad respecto a la seguridad industrial.	Diaria
17	Especifico	Externo	Ejecución	**operacionales**	Cambio de normatividad durante la ejecución del proyecto	Desequilibrios económicos y técnicos en la ejecución del contrato.	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Al contratista	Implementar los ajustes requeridos según sea el caso y/o norma a implementar.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Podría	El Contratista	Al momento de la aparición del cambio de normatividad.	Una vez realizados los ajusten según los nuevos requerimientos.	al momento de la aparición de la nueva normatividad	Al momento del evento.
18	Especifico	Interno	Ejecución	**Operacional**	Abandono del contrato por parte del contratista.	Desequilibrio en el desarrollo del proyecto	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	contratista	Control mediante la garantía que representan los compromisos contractuales de las partes.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría	El supervisor	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Bajo el desarrollo mismo de las actividades contractuales.	continua

19	General	Interno	Ejecución	**operacionales**	Falta de coordinación entre las partes cuando se refiere a procesos interinstitucionales o interadministrativos	Se entorpece el desarrollo normal de las actividades.	probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Contratante/Contratista	Elaboración de cronogramas y derroteros para la proyección, ejecución y desarrollo de actividades conjuntas.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	Podría	Las partes involucradas	Desde el momento en el que se adquiere el compromiso por las partes.	Al momento de la terminación del contrato.	Revisión periódica de los cronogramas y derroteros para el desarrollo de las actividades conjuntas que llevaran a la ejecución del objeto contractual.	continua
20	General	Interno	Ejecución	Financieros	Insolvencia del contratista.	Problemas para el desarrollo de la obra por iliquidez representado así falta de recursos para el desarrollo normal de las actividades.	probable	Mayor	8	riesgo extremo	Al contratista	Ejecución de cortes de obra y balances económicos para ver el real estado de los movimientos financieros de la obra en ejecución y así ejecutar los respectivos correctivos, que lleven a la estabilidad económica del contrato.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	El Contratista	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución de las obras.	Mediante la ejecución de balances financieros periódicos.	Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras y el monto del contrato.
21	Específico	Interno	Ejecución	ambientales	Deficiencia en cuanto a trámites y requisitos ambientales.	Sanciones por parte de las corporaciones regionales, generando multas y cierres de la obra.	probable	Mayor	8	riesgo extremo	Al contratista	Revisión de las normas ambientales antes de la ejecución de las obras, y/o concertación con las entidades competentes para la ejecución de intervenciones que vayan directamente relacionadas con impactos ambientales.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría	El Contratista	Desde la etapa de planeación y proyección de las actividades y obras a ejecutar y/o durante la ejecución de	Finalizadas las actividades que vayan directamente relacionadas con los riesgos para el ambiente.	Analizando el impacto de la obra frente al factor ambiental, y la mitigación del mismo, paralelo a la normatividad ambiental para el caso.	Durante la proyección y ejecución de las actividades de impacto ambiental.

22	Especifico	Interno	Ejecución	**operacionales**	Escases de materiales	Traumatismos para el desarrollo y ejecución de las actividades de obra, viéndose directamente afectados los tiempos de ejecución y cronogramas de obra proyectados para el desarrollo de las actividades- desequilibrio económico del contrato.	probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Al contratista	Estudio de análisis de mercado para la utilización de nuevos proveedores y/o estudio de alternativas de uso de materiales alternos conjuntamente con la entidad contratante y/o el supervisor.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	El Contratista	Desde el momento de aparición del evento de falta de materiales.	Al momento de superar la falencia de los materiales requeridos.	Ejecutando un estudio de las posibilidades de adquisición frente a los aspectos económicos y probabilidades de uso de materiales similares.	Al momento del evento.
23	Especifico	Interno	Ejecución	ambientales	Incumplimiento de las normas ambientales por inadecuadas practicas constructivas.	Impactos ambientales - sanciones, multas y cierres de obra, por la entidad competente- problemas para el medio ambiente y perjuicios a la comunidad.	probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Al contratista	Revisión de la normatividad ambiental pertinente al proyecto- mitigación de los impactos y efectos adversos de las actividades realizadas mediante la implementación de programas complementarios.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	podria	El Contratista	Una vez identificado el evento negativo para con el medio ambiente.	Una vez mitigados los impactos y superados los problemas ambientales.	Mediante los programas de mitigación, analizando la evolución de los tratamientos que den como resultado la superación de los problemas y afectaciones para con el medio.	continua
24	Especifico	Interno	Ejecución	**operacional**	Cambio de los diseños y especificaciones.	Desequilibrio técnico y económico de la obra - retrasos en los tiempos de ejecución.	probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Al contratista	Ajuste de los diseños y especificaciones de acuerdo a los nuevos requerimientos.	raro	Menor	3	Riesgo Bajo	total	El Contratista	Una vez determinado el cambio de diseños y/o especificaciones.	Al momento de ejecutar los ajustes requeridos respecto a diseños y especificaciones técnicas.	Mediante el análisis de posibilidades respecto a las adecuaciones técnicas y de diseños, verificando la evolución y el estado de los objetos, ítems y/o productos a cambio.	continua

25	Específico	Interno	Ejecución	**operacional**	Discrepancia entre el contratista y la entidad contratante.	Problemas en cuanto a conciliaciones y/o concertación de ítems, actividades o procesos que van directamente relacionados con la eficacia del desarrollo de las obras.	probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Contratante/Contratista	Creación de comités de obra, donde se definan derroteros lineamientos y metas a cumplir según las exigencias técnicas, administrativas y de normatividad del proyecto.	raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría	El supervisor	desde que se inicia la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato.	Verificando el cumplimiento de actividades, procesos y/o ítems concertados para el correcto desarrollo de las actividades.	Ejecución periódica de comités según la duración de la obra.
26	General	Interno	Ejecución	**operacional**	No tener personal capacitado en obra por parte del contratista.	Mala calidad de las obras, problemas técnicos, retraso de actividades, desequilibrio económico para el contratista, falta de garantías para la entidad contratante.	probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Al contratista	Uso de mano de obra para diferentes actividades, según el perfil y experiencia para el desarrollo de la misma. Perfil por actividad.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	podría	El Contratista	Desde el inicio y ejecución de las obras.	Una vez terminada la ejecución de las obras.	mediante el estudio de perfiles del personal frente a las actividades que se requieren desarrollar	Depende del desarrollo de las actividades y/o mano de obra a contratar.
27	Específico	Externo	Planeación	**operacional**	Mala supervisión durante procesos constructivos	Problemas para la entidad debido a mala calidad en las obras entregadas - problemas de estabilidad de las obras.	posible	Moderado	6	Riesgo Alto	el contratante	Revisiones periódicas a las obras en ejecución por personal diferente al supervisor del contrato.	raro	Menor	3	Riesgo Bajo	total	El supervisor	desde que se inicia la ejecución del contrato	Una vez se termina el contrato.	Mediante visitas técnicas periódicas de supervisión.	periódica

28	Especifico	Interno	Ejecución	**operacional**	Autorizar y aprobar personal que no cumpla con los requisitos exigidos por la normativa y la entidad contratante.	sanciones para el contratista	posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Al contratista	Revisiones del personal de obra respecto al personal postulado en la propuesta económica, (ej; Residente) así como la idoneidad del personal que desarrolla las diferentes actividades de obra.	raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría	El supervisor y contratista	desde que se inicia la ejecución del contrato	Una vez terminadas las obras.	Verificando la idoneidad del personal contratado, frente a la normatividad, y las postulaciones realizadas en la propuesta económica del contrato.	Depende de los tiempos de contratación de personal.
29	Especifico	Interno	Ejecución	**operacional**	Medidas erróneas en las cantidades de obra ejecutada.	Desequilibrio económico del contrato, irregularidades en actas de obra, sanciones por entes de control.	probable	Catastrófico	8	Riesgo Extremo	Contratante/Contratista	Siempre verificar toma de medidas ejecutadas, llevar memorias de cálculo para identificación de las cantidades.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	El supervisor y contratista	Durante el desarrollo y ejecución de las obras.	Una vez ejecutadas las actividades de obra.	Revisión periódica	continua
30	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos Naturales /dificultades climáticas	retraso en los tiempos de ejecución de las obras, aparición de problemas técnicos, necesidad de ajuste en los tiempos del proceso	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Al contratista	Proyectar cronogramas de ejecución de obra teniendo en cuenta márgenes de tiempo de inoperatividad y/o planes de contingencia en el desarrollo de	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Podría	El Contratista	desde la proyección del cronograma de obra y durante la ejecución del contrato	en la terminación de las actividades	Revisión periódica	dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras/ continuamente

31	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Desastres naturales	Pausa o abandono del proceso-desequilibrio económico y técnico.	probable	Catastrófico	9	Riesgo Extremo	Contratante/Contratista	Imposibilidad de tratamiento. Esperar tiempos de normalización y recuperación de los procesos.	posible	menor	5	Riesgo Medio	total	el supervisor	Desde la ocurrencia del evento.	indeterminado	Indeterminado, mediante el manejo de tiempos de recuperación y normalización de procesos.	continua
32	General	Externo	Ejecución	TECNOLOGICOS	Suspensión de Servicios Públicos	Pausa o abandono del proceso-desequilibrio económico y técnico.	probable	Moderado	6	Riesgo bajo	Contratante/Contratista	Proyectar cronogramas de ejecución de obra teniendo en cuenta márgenes de tiempo de inoperatividad y/o planes de contingencia en el desarrollo de	posible	menor	5	Riesgo Medio	no	el supervisor	Desde la ocurrencia del evento.	indeterminado	Indeterminado, mediante el manejo de tiempos de recuperación y normalización de procesos.	continua

5. GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN EXIGIR AL CONTRATISTA DE OBRA

Las garantías del contrato de obra tendrán como asegurados y beneficiarios, según la naturaleza de cada amparo, a la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO – EDT TRIUNFO, NIT 902.008.715-6; al MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA, NIT 890.983.906-4; al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE GOBIERNO, NIT 890.900.286-0; y al INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA, NIT 890.980.179-2, conforme a los soportes del proyecto y al clausulado del Contrato Interadministrativo No. 350 de 2026.

- **Cumplimiento:** diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.
- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** cien por ciento (100 %) del valor entregado como anticipo, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, sin desprotección de los recursos mientras exista saldo pendiente de amortizar.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más.
- **Estabilidad y calidad de la obra:** diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, con vigencia no inferior a cinco (05) años contados desde el recibo a satisfacción de la obra.

- **Responsabilidad civil extracontractual:** doscientos (200) SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: La garantía será expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia y estará sujeta a verificación y aprobación de la EDT TRIUNFO antes del inicio de la ejecución.

6. INDEMNIDAD:

Será obligación del Contratista, mantener libre e indemne a la EDT TRIUNFO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

7. SUPERVISIÓN:

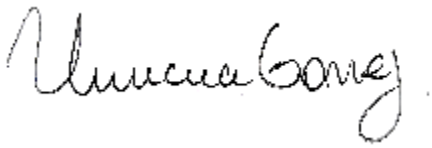
La supervisión será ejercida por la Gerente de la EDT TRIUNFO o por quien sea designado. La obra contará con la interventoría externa contratada para el proyecto en el marco del Contrato Interadministrativo No. 350 de 2026, con las funciones técnicas, administrativas, financieras, contables, jurídicas y ambientales que le correspondan. La supervisión municipal del contrato interadministrativo conservará sus competencias sobre la administración delegada.

8. ANEXOS

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 049 del 3 de noviembre de 2026; clausulado del Contrato Interadministrativo No. 350 de 2026; estudio previo de pavimentos y presupuesto de obra; invitación privada y formatos del proceso 019 de 2026. Los estudios, diseños y planos técnicos del proyecto deberán integrarse a la publicación del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar la invitación privada para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Atentamente,



YOR VIVIANA GÓMEZ ARROYAVE
Gerente